



# INCOTERMS

Por

Cristian L. Calderón R.



# Introducción

- ◆ Contrato de compraventa internacional
- ◆ Usos y costumbres de los comerciantes
- ◆ Los Incoterms son un conjunto de reglas internacionales, regidos por la Cámara de Comercio Internacional, que determinan el alcance de las cláusulas comerciales incluidas en el contrato de compraventa internacional.
- ◆ Los Incoterms también se denominan cláusulas de precio, pues cada termino permite determinar los elementos que lo componen. La selección del Incoterm influye sobre el costo del contrato.



# En una negociación?

- ◆ Cual es tu precio.
- ◆ • En que momento y donde se produce la transferencia de riesgos sobre la mercadería del vendedor hacia el comprador.
- ◆ • El lugar de entrega de la mercadería.
- ◆ • Quién contrata y paga el transporte
- ◆ • Quién contrata y paga el seguro
- ◆ • Qué documentos tramita cada parte y su costo.



# FINALIDAD

- ◆ Establecer un conjunto de reglas internacionales para la interpretación de los términos utilizados en el comercio internacional.
- ◆ • Los INCOTERMS indican en donde inicia y termina la responsabilidad del que vende y en donde empieza la responsabilidad del que compra.
- ◆ Los términos determinan el punto de **TRANSFERENCIA DE RIESGO** de vendedor a comprador.



# Definición

- ◆ Definen dentro del marco de un contrato internacional, las obligaciones recíprocas del vendedor y del comprador ocasionadas por el desplazamiento de mercancías, teniendo como base tres elementos:
  - Riesgos.
  - Gastos
  - Documentos
  - Aduanas



# Clasificación

- ◆ Grupo de Salida (E).
- ◆ Transporte principal no pagado (F)
- ◆ Transporte principal pagado (C).
- ◆ Grupo de Llegada (D)



# Clasificación de los Incoterms

- ◆ **GRUPO E** Salida
- ◆ • **EXW: Ex Works En fábrica**
  
- ◆ **GRUPO F** Sin pago de transporte internacional
- ◆ • **FCA: Free Carrier Libre transportador**
- ◆ • **FAS: Free Alongside Ship Libre al costado del buque**
- ◆ • **FOB: Free on Board Libre a bordo**
  
- ◆ **GRUPO C** Con pago de transporte internacional
- ◆ • **CFR : Cost and freight Costo y flete**
- ◆ • **CIF: Cost, insurance and freight Costo, seguro y flete**
- ◆ • **CPT: Carriage paid to Transporte pagado hasta**
- ◆ • **CIP: Carriage and insurance paid to Transporte y seguro pagado hasta**



## GRUPO D Llegada

- ◆ • **DAF: Delivered at frontier** Entregado en frontera
- ◆ • **DES: Delivered Ex Ship** Entregado en el buque puerto de destino
- ◆ **DEQ: Delivered Ex Quay** Entrega en muelle puerto de destino
- ◆ • **DDU: Delivered Duty Unpaid** Entregado en destino con derechos no pagados
- ◆ • **DDP: Delivered Duty Paid** Entregado en destino con derechos pagados



# EX WORK

- ◆ **OBLIGACIONES DEL VENDEDOR**

- ◆ Poner la mercancía a disposición del comprador en el establecimiento del vendedor.
- ◆ Este término representa la mínima obligación para el vendedor.

- ◆ • **OBLIGACIONES DEL COMPRADOR**

- ◆ Elegir el modo de transporte; Soportar el costo del riesgo inherente al transporte, incluyendo el seguimiento en tránsito y reclamaciones,
- ◆ Efectuar los despachos de exportación e importación.
- ◆ **PUNTO DE TRANSFERENCIA DE RIESGOS: Fábrica del vendedor**



# FCA

- ◆ **OBLIGACIONES DEL VENDEDOR**

- ◆ Entregar la mercancía al transportador designado por el comprador en el lugar convenido, Efectuar el despacho de exportación de la mercancía.

- ◆ • **OBLIGACIONES DEL COMPRADOR**

- ◆ Elegir y contratar el transporte, Soportar gastos y riesgos de la mercancía desde que el transportador se hace cargo de ella en el lugar convenido, Efectuar el despacho de importación.

- ◆ **PUNTO DE TRANSFERENCIA DE RIESGOS:**  
**Bodega del**

- ◆ **transportador**



# FAS

- ◆ **OBLIGACIONES DEL VENDEDOR**

- ◆ Entregar la mercancía en el lugar designado por el comprador en el puerto convenido (costado del buque)

- ◆ • **OBLIGACIONES DEL COMPRADOR**

- ◆ Elegir empresa naviera y dar nombre del buque al vendedor, Pagar el flete y soportar el riesgo de la mercancía desde que el vendedor la entrega al costado de la nave, Efectuar el despacho de importación.



# FOB

## ◆ **OBLIGACIONES DEL VENDEDOR**

- ◆ Entregar la mercancía a bordo del buque elegido por el
- ◆ comprador en el puerto de embarque convenido, efectuar
- ◆ el despacho de exportación de la mercancía, Pagar el
- ◆ cargue del buque.

## ◆ • **OBLIGACIONES DEL COMPRADOR**

- ◆ Designar y contratar el buque, Correr con los gastos y
- ◆ riesgos inherentes a la mercancía desde que traspasa la
- ◆ borda del buque, Efectuar el despacho de importación.

- ◆ **PUNTO DE TRANSFERENCIA DE RIESGOS: Borda del buque**



# CFR

- ◆ **OBLIGACIONES DEL VENDEDOR**

- ◆ Contratar el buque, siendo por su cuenta el flete y la carga
- ◆ hasta el puerto de destino, Efectuar el despacho de exportación de la mercancía.

- ◆ • **OBLIGACIONES DEL COMPRADOR**

- ◆ Soportar cualquier gasto adicional y riesgo de pérdida o deterioro, su reclamación y seguimiento desde que la mercancía traspasa la borda del buque en el puerto de embarque, Efectuar el despacho de importación.

- ◆ **PUNTO DE TRANSFERENCIA DE RIESGOS : Borda del buque**



# CIF

- ◆ **OBLIGACIONES DEL VENDEDOR**

- ◆ Contratar el buque, pagar el flete y la carga hasta el puerto de destino, Efectuar el despacho de exportación de la
- ◆ mercancía, Suscribir una póliza de seguro de protección de la mercancía para el transporte.

- ◆ • **OBLIGACIONES DEL COMPRADOR**

- ◆ Aunque el vendedor contrata y paga el seguro, la mercancía viaja a riesgo del comprador, quien es el beneficiario de la póliza por designación directa o por el carácter transferible de la misma, Efectuar el despacho de importación.

- ◆ **PUNTO DE TRANSFERENCIA DE RIESGOS: Borda del buque**



# CPT

- ◆ **OBLIGACIONES DEL VENDEDOR**

- ◆ Contratar y pagar el transporte hasta el lugar convenido,
- ◆ Efectuar el despacho de exportación de la mercancía.

- ◆ • **OBLIGACIONES DEL COMPRADOR**

- ◆ Soportar los riesgos inherentes a la mercancía desde que el
- ◆ vendedor la entrega al transportador o embarcador, así
- ◆ como cualquier gasto adicional en tránsito, Realizar el
- ◆ despacho de importación.
- ◆ **PUNTO DE TRANSFERENCIA DE RIESGOS:**  
**Bodega del transportador**



# CIP

- ◆ **OBLIGACIONES DEL VENDEDOR**

- ◆ Contratar y pagar el transporte de la mercancía hasta el
- ◆ lugar convenido, Efectuar el despacho de exportación de la
- ◆ mercancía, Contratar una póliza de seguro de protección
- ◆ para el transporte de la mercancía.

- ◆ • **OBLIGACIONES DEL COMPRADOR**

- ◆ Soportar los riesgos inherentes a la mercancía desde que el
- ◆ vendedor la entrega al transportador o embarcador, así
- ◆ como cualquier gasto adicional en tránsito, Efectuar el
- ◆ despacho de importación.

- ◆ **PUNTO DE TRANSFERENCIA DE RIESGOS: Bodega del transportador**



# DAF

## ◆ **OBLIGACIONES DEL VENDEDOR**

- ◆ Contratar transporte y seguro hasta punto de frontera,
- ◆ Efectuar el despacho de exportación de la mercancía.

## ◆ • **OBLIGACIONES DEL COMPRADOR**

- ◆ Soportar todo tipo de riesgo y asumir el costo de transporte,
- ◆ desde que la mercancía se pone a su disposición en el lugar
- ◆ convenido en frontera, Efectuar el despacho de importación
- ◆ **PUNTO DE TRANSFERENCIA DE RIESGOS: Punto de frontera**



# DES

## ◆ **OBLIGACIONES DEL VENDEDOR**

- ◆ Elegir y contratar el buque, pagar el flete y soportar todos los
- ◆ riesgos del viaje marítimo hasta el puerto de destino,
- ◆ Efectuar el despacho de exportación de la mercancía.

## ◆ • **OBLIGACIONES DEL COMPRADOR**

- ◆ Asumir los gastos y riesgos desde el momento de la
- ◆ descarga en el puerto de destino convenido, Realizar el
- ◆ despacho de importación.
- ◆ **PUNTO DE TRANSFERENCIA DE RIESGOS: En el buque Puerto de Destino**



# DEQ

- ◆ **OBLIGACIONES DEL VENDEDOR**

- ◆ Entregar la mercancía a disposición del comprador sobre el
- ◆ muelle del puerto de destino convenido, soportando hasta
- ◆ ese momento los gastos y riesgos inherentes a la misma,
- ◆ Efectuar el despacho de exportación de la mercancía.

- ◆ • **OBLIGACIONES DEL COMPRADOR**

- ◆ Asumir todo riesgo de pérdida o daño de la mercancía
- ◆ desde el momento en que el vendedor la ha puesto a
- ◆ disposición en el muelle del puerto de destino convenido,
- ◆ Realizar el despacho de importación de la mercancía.

- ◆ **PUNTO DE TRANSFERENCIA DE RIESGOS: Muelle puerto de destino**



# DDU

- ◆ **OBLIGACIONES DEL VENDEDOR**

- ◆ Entregar la mercancía a disposición del comprador en el
- ◆ lugar convenido en el país importador, Asumir los gastos de
- ◆ transporte, incluidas las operaciones de carga y descarga,
- ◆ Realizar el despacho de exportación de la mercancía.

- ◆ • **OBLIGACIONES DEL COMPRADOR**

- ◆ Asumir por su cuenta los riesgos de pérdida o daño de la
- ◆ mercancía desde que el vendedor la pone a disposición en
- ◆ el lugar convenido, Efectuar el despacho de importación de
- ◆ la mercancía.

- ◆ **PUNTO DE TRANSFERENCIA DE RIESGOS: Lugar de destino  
Convenido**



# DDU

## ◆ **OBLIGACIONES DEL VENDEDOR**

- ◆ Entregar la mercancía por su cuenta a disposición del
- ◆ comprador, en el lugar de destino convenido en el país
- ◆ importador, incluidas las maniobras de descarga, Efectuar
- ◆ los despachos de exportación e importación de la
- ◆ mercancía, Representa la máxima obligación para el
- ◆ vendedor.

## ◆ • **OBLIGACIONES DEL COMPRADOR**

- ◆ Soportar los riesgos y gastos que ocurran después de
- ◆ recibida la mercancía en el lugar convenido.

# VERIFICACION E INSPECCION DE LA MERCANCIA

- ◆ • Será responsabilidad del vendedor,
- ◆ efectuar y cubrir los gastos de verificación
- ◆ e inspección de la mercancía en los 13
- ◆ Incoterms.



# NOTIFICACION DE LA ENTREGA DE LA MERCANCIA

- 
- ◆ • Será responsabilidad del vendedor,
  - ◆ notificar al comprador (por escrito) el
  - ◆ cumplimiento de la obligación de
  - ◆ entrega y/o embarque de la mercancía
  - ◆ para todos los INCOTERMS, excepto
  - ◆ en EX WORKS.
  - ◆ • Se permite ahora que dicha
  - ◆ confirmación se envíe por medios
  - ◆ electrónicos (EDI- messages)



# Criterios para la selección

- ◆ Tipo de mercadería
- ◆ Modo de Transporte
- ◆ Dimensión de la empresa
- ◆ País de destino de la mercancías.
- ◆ Conceptos de mercadotecnia.
- ◆ Conocimientos de comercio exterior.
- ◆ Control de riesgo de la operación
- ◆ Tipos de cobro y de pago
- ◆ Fiscalidad internacional



# Preguntas más frecuentes

- ◆ Los incoterms 1990 y 2000 son los mismos?
- ◆ Los incoterms se pueden utilizar en cualquier tipo de transporte?
- ◆ Se pueden añadir coletillas o especificaciones a los incoterms?
- ◆ En qué documentos debo incluir los incoterms?